

### **¿ES LICITO AL ESTADO PERMITIR LAS LLAMADAS CASAS DE TOLERANCIA?**

Habiéndose suscitado recientemente la cuestión de las casas de tolerancia y proponiéndose como solución al problema local, creado por su ubicación en un barrio céntrico de la ciudad, el que estas casas sean trasladadas a otro sector más alejado de la ciudad, se ha preguntado a sacerdotes y moralistas si es ésta la solución que debe adoptarse o si debe irse al fondo del problema, propendiendo a la supresión total de estas llamadas casas de tolerancia.

La cuestión es delicada, porque implica un cambio en la mentalidad de muchos, la modificación de un estatuto jurídico casi consuetudinario y sancionado por disposiciones y reglamentos de la autoridad política. Finalmente, comprende el asunto una serie de intereses económicos y el sórdido lucro que se hace en este tráfico inicuo.

La respuesta que proponemos es negativa. No es licito al Estado tolerar estas casas. El Gobernante que la tolera se hace solidario del pecado de los que la frecuentan y de los que en ellas moran.

Esta es la tesis de la moral católica en este asunto:

El Estado no puede dar licencia para este tráfico, por la naturaleza misma de la cosa de que se trata, lo mismo que no puede el Estado dar licencia de carteristas ni de violadores de cajas fuertes. Estas licencias constituyen una violación del orden moral y ningún gobernante puede dar una ley que contradiga el orden recto.

Pero, generalmente se ha considerado este problema desde otro punto de vista. Suponiendo, que de hecho, el instinto humano en esta materia es incoercible, se dice por muchos autores que el Estado puede tolerar estas casas para evitar mayores males. De donde se colige, que esta licencia es permisiva de un mal menor, lo que caracteriza el hecho como malo, cosa de que no hay ninguna duda y autoriza el Estado sólo por la razón de que así evita mayores males. Luego, si se probara que estos males que se consideran mayores, por la tolerancia de estas casas no solo no se evitan, sino que por el contrario se incrementan, se suprimiría inmediatamente la razón para permitir las y sería obligación del Estado y de los gobernantes tratar de combatir las en vez de tolerar las.

Ahora bien, esta es realmente la situación: es decir, las casas de tolerancia aumentan los mismos males que quieren evitar o suprimir.

1º—Aumentan en los hombres, en la juventud y aún en las mujeres y en la conciencia pública, la convicción de que este instinto es incoercible

y por lo tanto hacen en la práctica una refutación del mandato de Dios que prohíbe fornicar, por consiguiente no se disminuyen males, sino que se aumentan, puesto que se facilita lo que de otra manera debería hacerse oculto y no bajo la sombra de legalidad, a lo menos aparente.

2º.—Se dice que de esta manera, es decir, tolerando estas casas, se evitan violaciones, pecados clandestinos, etc. También ésto es más oficioso que real. Más que las teorías son los hechos los que refutan esta presunta razón. Funcionarios del Ministerio de Salud Pública, aseguran que las mujeres que se dedican a este tráfico en las llamadas casas de tolerancia, no son ni un 5º de las que de hecho viven este oficio; quiere decir que no se disminuyen las faltas contra el mandamiento, sino que se aumentan.

Frecuentemente la Prensa acusa en público lo que desgraciadamente ocurre con mayor frecuencia aún, es decir, raptos, violaciones, ofensas contra el honor. No se ve, pues, que estas cosas disminuyan con la tolerancia.

3º.—Se alega, a veces, que si estas casas no se toleran se da ocasión a pecados contra naturam; también es triste confesar que son los hechos los que desmienten esta especiosa razón. El número de esta clase de pecados va cada vez en aumento. La homosexualidad no sólo se incrementa tremendamente, sino que, trata incluso de aminorar la naturaleza de la falta por razones psicológicas, puntos de vista médicos, etc. Pero el hecho subsiste, la homosexualidad no disminuye con la tolerancia de los lenocinios.

4º.—También se alega, sobre todo por los nombres de estado, funcionarios públicos, etc., que la tolerancia establecida, precisamente porque está establecida, impone cierto control médico sanitario que evita la propagación de enfermedades contagiosas.

Tampoco ésto es exacto, estadísticamente hablando, puesto que como decimos en el inciso 1, el número de personas examinadas y con carnet para el ejercicio del meretricio, no llega a un quinto de las que trafican en este ilícito comercio.

La extensión y propagación de las enfermedades venéreas preocupa inmensamente a los funcionarios del Ministerio de Salud Pública y a las más altas autoridades médicas.

Tampoco puede admitirse hoy el argumento de autoridad de algunos teólogos, que en los siglos 16 y 17 consideraban como permisible al Estado extender esta clase de licencia o tolerar estas casas, porque esos autores reflejan una situación social y moral muy distinta de la actual en la que la libertad general de las costumbres ha roto muchas de las barreras que protegían antes la moralidad pública, han sobreexcitado los instintos del hombre, sobre todo en esta materia, mediante publicaciones, espectáculos, etc.

Para un hombre del siglo 17 era traicionar su conciencia recurrir a estos sitios mas o menos oscuros y a estos antros del vicio. Un hombre del siglo XX razona diciendo que si el Estado lo permite debe ser lícito. Son

## PROFILAXIA SOCIAL

pues, dos actitudes distintas que nacen del cambio de los hombres y de las cosas.

El argumento de autoridad que puede aducirse en esta materia, es el de los Estados modernos que han impuesto en las legislaciones la abolición total. Estados no precisamente cristianos, como el Japón, han legislado contra las mal llamadas casas de tolerancia.

Por lo expuesto, pues, deducimos que no es lícito a los gobernantes tolerar oficialmente, autorizar legalmente, esta violación de la ley de Dios. No es éste un mal menor, sino que debe ser considerado un mal que produce muchos otros males de los cuales no es el menor, la implícita incitación a personas débiles de carácter, desprovistas de recta educación moral y angustiadas por dificultades económicas que se ven autorizadas para hacer lo que saben que el Estado permite.

P. Felipe E. MacGregor S. J.